

**Lettera pastorale
sulla decisione di Giovanni Paolo II
di trasformare l'Opus Dei
in Prelatura personale di ambito internazionale ***

(8-X[I-1981])

Queridísimos: ¡que Jesús me guarde a mis hijas y a mis hijos!

1. Me ha sido comunicado oficialmente, hace poco, que el Santo Padre ha deliberado erigir el Opus Dei en Prelatura personal, como había solicitado nuestro queridísimo Fundador, aprobando los Estatutos que había dejado preparados nuestro Padre. *Deo gratias!*

Ha de pasar algún tiempo antes de que se publique esta noticia, porque el Papa desea oír a todos los Obispos de las diócesis y de las naciones en las que trabajamos: por ahora, el Santo Padre ha dispuesto que esta buena nueva, tan esperada, y por la que desde hace tantos años rezó y nos hizo rezar nuestro queridísimo Fundador, quede reservada al Consejo General y a la Asesoría Central de la Obra.

No sé, por lo tanto, cuándo podré enviaros estas líneas que, como las redacto cuando aún no se conoce la decisión pontificia, han de tener necesariamente un carácter general: voy a limitarme en este momento a fijar sobre el papel sólo tres o cuatro ideas importantes, que me llevan a dar gracias a Dios de todo corazón. Pero ya desde ahora os adelanto que, cuando se haga pública la noticia, os comunicaré en otra carta, si Dios quiere, todos los detalles que lógicamente deseáis saber, porque amáis con toda el alma vuestra vocación y anheláis por encima de todo que se cumpla la Voluntad de Dios, tal como se manifestó a nuestro Padre desde el comienzo de la Obra. Entretanto, os escribo con un sentimiento de profunda alegría en el alma, porque ya se ve el final del largo y difícil camino que hemos debido recorrer pa-

* Pubblicata in *El itinerario jurídico del Opus Dei*, Eunsa, Pamplona 1989, 613-618.

ra que la Obra alcanzara la configuración jurídica prevista por nuestro santo Fundador. Tengo el gozo inmenso de confirmaros que ha sido nuestro Padre, mientras estaba con nosotros, el que —sabiendo lo que el Señor quería que fuese el Opus Dei, y movido por una esperanzada intuición del desarrollo general de la Iglesia— ha marcado todos los pasos que hemos ido dando.

2. Al mismo tiempo, y permitidme que os abra enteramente mi corazón, pruebo la tristeza filial de pensar que ha sido necesario el holocausto de su vida santa, para que sus hijos camináramos por ese camino seguro y llegáramos a este gozoso final, que tanto esperó nuestro Padre. Así se condujo siempre nuestro Fundador, plantando generosamente este árbol de Dios, que es la Obra, con la ilusión sobrenatural y humana de que los demás se cobijaran a su sombra.

Ayudadme, hijas e hijos, a dar gracias a la Trinidad Beatísima; gracias a Santa María y a San José, su Esposo; gracias a nuestros demás Patronos e Intercesores; gracias a nuestro Padre, instrumento fiel para que el Opus Dei se realice a lo largo de los siglos, tal y como el Cielo lo ha querido.

3. Con esta nueva forma, señalada y deseada por nuestro Padre, que el Papa, después de un largo y profundo estudio, ha decretado otorgar al Opus Dei, se verá coronado el largo itinerario de la definitiva configuración jurídica de nuestra vocación, tal como el Señor la había inspirado a nuestro Fundador aquel 2 de octubre de 1928.

Se habrá conseguido abrir camino aquella afirmación fundacional de nuestro Padre que, a lo largo de tantos años, sonaba para muchos como un imposible y para otros como herejía: que, por la llamada que habíamos recibido, deseábamos dedicar enteramente nuestra vida al Señor como fieles corrientes —sacerdotes o laicos seculares, nada más y nada menos—, con una espiritualidad, con una entrega apostólica y con un vínculo jurídico muy diversos de los que son propios del *estado de perfección* o *estado de vida consagrada* por la profesión de los tres consejos evangélicos.

4. El Opus Dei, que, a partir del momento de la erección en Prelatura personal, contará con un reconocimiento jurídico, teológico y

pastoral plenamente adecuado a su naturaleza, ha sido querido por el Señor para que contribuya, con su propia espiritualidad, organización y modos apostólicos, a recordar a los hombres las exigencias reales de la llamada universal a la santidad: que todos los fieles pueden y deben santificarse en el mundo, sin cambiar de estado, allí donde el Señor ha colocado a cada uno, dando todo el relieve sobrenatural a la vida corriente y especialmente al ordinario trabajo profesional elevado al orden de la gracia, y hecho ocasión e instrumento de apostolado.

No implica, pues, nuestra vocación ningún cambio en la condición personal de quienes se incorporan a la Obra. Somos —cada una, cada uno— lo que éramos antes: mujeres corrientes, hombres de la calle —solteros, casados, viudos—, intelectuales, empleados, obreros, campesinos, etc., que adquieren el compromiso maravilloso de hacer divinos los caminos de la tierra, esos caminos que recorremos con nuestros iguales, los otros ciudadanos.

5. Fijaos en que he escrito —siguiendo la afirmación tajante de nuestro Padre— que recorremos los caminos *con nuestros iguales*, los otros ciudadanos, fieles corrientes, y que no he puesto que ellos son *como* nosotros, sino que son *nuestros iguales*. No era una sutileza jurídica esa precisión de nuestro Padre, era la expresión lógica y la defensa leal de lo que el Señor le había pedido, porque —como afirmaba— *no puede separarnos de los otros fieles* —insisto: *nuestros iguales*—, *ni el tabique más fino que pueda existir, ni una hoja de papel de fumar*. Si lo tolerásemos, estaríamos traicionando a la Voluntad de Dios.

6. El Señor nos quiere como fermento en la masa, siendo nosotros a la vez masa y Pueblo de Dios que obedece, sirve, ama, venera y atiende, en la vida de la Iglesia, la voz, las directrices y las preocupaciones del Papa y de los Obispos diocesanos. Hacemos nuestros, con sinceridad y con agradecimiento, estimulados y guiados en ese empeño por las normas propias de nuestro espíritu y de nuestro derecho, todos los planes de los Pastores diocesanos; y, allí donde está cada uno de nosotros, tratamos de ponerlos por obra y nos esforzamos por meterlos —con un apostolado continuo— en la existencia

de los que nos rodean, nuestros iguales —¡dejadme que repita machaconamente!-: en nuestras familias, parientes, amigos, colegas de trabajo, compañeros de distracción, etc.

7. No imagináis qué duro ha sido el camino que tuvo que recorrer nuestro Padre: hubo de sufrir —y sufrió con gozo, sin rencor, sin juzgar a nadie— una auténtica discriminación, una dura marginación, pues llegaron a decir que *venía a destruir la Iglesia*. No me importa confiaros que por ese camino de sufrimiento hemos seguido andando, al dar esta batalla final, para conseguir el reconocimiento jurídico adecuado.

Nos han achacado —os lo cuento porque ha sido público, y porque hemos perdonado desde el primer instante— que queríamos ser independientes de los Obispos, o que buscábamos estar al margen de la Jerarquía, o que no estábamos insertados en las Iglesias locales.

No comprendían quizá que lo único que nos interesaba era que se nos reconociera como lo que somos: sacerdotes plenamente seculares y fieles corrientes, que constituyen ciertamente a nivel internacional una unidad jurisdiccional de espíritu, de formación específica y de régimen, pero que —de igual modo que los otros fieles— siguen gustosamente dependientes de los Obispos en todo lo que se refiere a la *cura pastoral ordinaria*, la misma que cada Obispo ejercita con todos los otros laicos de su diócesis.

Una particularidad quizá nos distingue: que, en medio de nuestras flaquezas personales, intentamos siempre ser los súbditos más fieles y leales que tengan los Obispos: ¡con cuánta alegría rezamos y nos mortificamos a diario, de modo expreso y varias veces cada día, por la persona y las intenciones del Pastor diocesano!

8. Hemos sufrido, ¡y no poco!, porque esa calumnia ha dejado su poso, y algunos Reverendísimos Ordinarios —casi exclusivamente de diócesis en las que no trabajamos todavía, o bien Obispos nuevos de diócesis en las que desde hace mucho tiempo trabajamos— han adoptado una postura distanciada, de cierta desconfianza hacia la Obra.

El equívoco estaba en que —por no conocer suficientemente la naturaleza propia de la Obra— algunos querían tratarnos como a los

religiosos, o como a miembros de asociaciones o movimientos eclesiales que actúan siempre en grupo, en las estructuras edesiásticas o en la vida civil. Y cuando aclarábamos que los miembros del Opus Dei actúan personal y libremente, veían esa afirmación bajo la luz tenebrosa de la calumnia que nos achacaban.

No entendían que lo nuestro —a pesar de la solidez de formación y régimen— no es, de ordinario, trabajar como un grupo más entre los existentes, sino *abrirnos en abanico*, esforzándose cada uno por ser fermento o sal allá donde tiene su labor profesional, y en su familia, y entre sus amigos.

9. Algunos no comprendían tampoco que para *hacer apostolado* no sacásemos —no podemos hacerlo— al obrero de su lugar de trabajo; a los padres y madres de familia de sus hogares; a los estudiantes de sus Facultades o centros académicos; a los enfermos de sus camas; a los médicos de las clínicas, etc.

Y al no vernos como un grupo más, entre los que trabajan en la diócesis, sin darse cuenta de que queríamos ser —repito— fermento o sal, que desaparecen en la masa, pensaban que no queríamos colaborar, y que estábamos al margen de la pastoral diocesana. No se percataban de que a través de los cauces ordinarios por donde transcurre la vida secular, profesional y familiar, estáis presentes, hijos míos, en todas partes: en los ambientes académicos y en el mundo del trabajo, en las parroquias, en las asociaciones diocesanas, en las iniciativas civiles, educativas, asistenciales, etc. Allí donde desarrollan los ciudadanos y fieles cristianos su existencia corriente, los miembros del Opus Dei están presentes: de ordinario, cada uno personalmente —repito, no en grupo—, vivificando todos esos ambientes con vibración apostólica, al servicio de la Iglesia universal y de la Iglesia local.

10. Pienso, y doy gracias a Dios, que con este acto de la Santa Sede, que vendrá a sancionar jurídicamente lo que hemos querido ser siempre —como lo quería y lo quiere Dios—, se desvanecerán esas falsas interpretaciones de mirarnos como a un grupo aparte; y pienso también que los Obispos diocesanos, cuya inmensa mayoría, gracias a Dios, nos entiende bien, tocarán con las manos que cuentan

con fieles ejemplares —los laicos de la Prelatura— que, convencidos de su debilidad personal, tienen el afán de servir a la Iglesia, a la diócesis, en el lugar que les corresponda en la sociedad civil, animando de vida cristiana todas las profesiones humanas honradas.

11. Me imagino, hijas e hijos, la sonrisa de agradecimiento y la alabanza a Dios de nuestro Padre, al ver entonces cumplido otro gran deseo suyo, con esta próxima aprobación de la Santa Sede: que los sacerdotes Agregados y Supernumerarios no tendrán más superior en su ministerio sacerdotal que el propio Ordinario diocesano. Quedará, si cabe, más claro aquel *nihil sine Episcopo*, que ha definido siempre la condición de los sacerdotes Agregados y Supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

Hasta ahora, como bien sabéis, con una norma que nos impusieron desde la Congregación de Religiosos —otro de los puntos en los que nuestro Fundador hubo de conceder, sin ceder, con ánimo de recuperar—, se disponía que estos sacerdotes debían tener un Superior interno en el Opus Dei. ¡Cuánto padeció nuestro Padre y con qué interés buscó la fórmula que menos perjudicara a los Obispos y a la condición diocesana de esos sacerdotes!

12. Con la ayuda de Dios, nuestro Padre dispuso que dependieran del Director Espiritual de la Obra, que no tiene rango de cargo de gobierno en el Opus Dei, y estableció que no se ejercitara nunca el título de mandato con los sacerdotes Agregados y Supernumerarios y que no hubiera *ni la sombra de una jerarquía interna de la Obra*, para estos sacerdotes, puesto que lo único que se pretendía era ayudarles con la dirección espiritual, que ellos deseaban, sin darles jamás indicaciones o directrices de ninguna clase, para su ministerio sacerdotal, que sólo depende del Ordinario del lugar.

Más aún, quiso que se comprometieran a dejar todos sus cargos y beneficios eclesiásticos en manos del propio Obispo; y determinó que —en la asistencia espiritual a estos sacerdotes, pues sólo en esto consiste, de hecho, su unión a la Obra— se les recordara constantemente que la respuesta más perfecta a su vocación a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz se realiza en el cumplimiento exacto, gustoso y alegre, de las indicaciones del propio Ordinario.

13. Jamás se opuso nuestro Padre a que los Ordinarios conocieran qué sacerdotes de sus respectivas diócesis querían asociarse a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz; no sólo no se opuso, sino que indicó que, antes de comenzar el apostolado específico de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz en cualquier diócesis, se explicase detalladamente la labor al Obispo respectivo, y sólo se empezaba esa labor si el Ordinario del lugar estaba de acuerdo y daba su expresa aprobación.

Además, deseando que esos sacerdotes demostrasen su leal servicio al Ordinario diocesano y a la diócesis, estableció que hablasen de su nueva llamada con el propio Obispo, y así se hizo hasta que desde la Santa Sede nos comunicaron que no se podía imponer esa obligación. A pesar de todo, siempre hemos aconsejado a los sacerdotes Agregados y Supernumerarios que huyan de todo lo que pueda significar secreteos o falsas discreciones sobre su adhesión espiritual a la Obra.

14. Ahora, con la nueva forma que nos dará la Santa Sede, se vendrá a confirmar que estos sacerdotes ni cambiarán de situación jurídica, ni tendrán Superiores en la Prelatura: se habrá cumplido así el deseo de nuestro Fundador de que, con esta llamada a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, que se une a su vocación sacerdotal, se sientan más sacerdotes de su propio Obispo, más entregados a su diócesis, más hermanos de sus hermanos los sacerdotes, más amantes del Seminario y de las obras diocesanas y más servidores de las almas.

Por eso, y sé que no hago más que llevar a la práctica los deseos de nuestro Fundador, aconsejaré a esos sacerdotes que expliquen al Obispo su nueva dedicación a su sacerdocio, pues no buscan más que gastar su vida entera en la entrega que se comprometieron a llevar a cabo con su incardinación a la diócesis.

15. *Cor Iesu Sacratissimum et misericors, dona nobis pacem!; Cor Mariae dulcissimum, iter para tutum!* Con éstas y con otras jaculatorias, nuestro Fundador se dirigió confiadamente al Cielo, para que la Obra se realizara. Ahora, con la intervención directísima de nuestro Padre, llegaremos a puerto. Nos toca, a cada una y a cada uno, recoger este preciosísimo legado, que es Voluntad de Dios, para transmitirlo por los siglos.

Meditad lo que tantas veces —como fruto de su inmensa humildad y rectitud de intención— fue tema de oración de nuestro Padre: *si la Obra no es para servir a la Iglesia, ¡destrúyela, Señor!* Continuad, pues, alimentando cada vez más en vuestras almas el afán de trabajar por la Iglesia, con lealtad, con finura, con exigencia, allí donde el Señor os ha colocado y os ha buscado, sin abandonar ese puesto, sirviendo al Papa, a los Obispos diocesanos y a las almas, como fieles ejemplares, conscientes de sus miserias personales y sabedores de que el Señor cuenta con nosotros.

16. Ayudadme ahora y siempre a dar gracias a Dios, durante toda nuestra vida, haciendo eco a la eterna acción de gracias de nuestro Fundador, con una mayor entrega al Señor, a través de la vida corriente, ordinaria, cada uno en el lugar donde Dios le ha llamado, y que no podemos abandonar.

Os bendice vuestro Padre

ALVARO

Roma, 8 de diciembre de 1981